



AYUNTAMIENTO DE
CENTENERA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
CENTENERA CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2015**

En Centenera, Guadalajara, a las 14:00 horas del día 16 de diciembre de 2015 se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial las personas abajo relacionadas, concejales de la Corporación, al objeto de celebrar sesión plenaria, debidamente convocada.

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

D^a. María del Pilar Monge Espada (PSOE)

Concejales:

D. Roberto Gómez Monge (PSOE)

D^a. M^a del Carmen Sáez Díaz (PSOE)

D. Juan Vicente Rivera Martín-Andino (Ahora Centenera)

D. Pablo Gómez Ventosa (Ahora Centenera)

NO ASISTENTES

Ninguno

Secretario

D. José M^a Sanmartín Torres

Preside la sesión D^a. M^a Pilar Monge Espada, Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, quien tras comprobar que existe quórum suficiente, abre la sesión de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º-. Aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

2º-. Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía.

3º-. Decisión sobre la instalación del canal de TDT Teledeporte.

4º-. Aprobación, en su caso, del presupuesto para 2016.

5º-. Aprobación, en su caso, del expediente de suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería.

6º-. Ruegos y preguntas.

De conformidad con el orden del día notificado a los miembros de la Corporación, son adoptados los siguientes acuerdos:

1º-. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior por el Secretario, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto.



2º-. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Presidencia da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

3º-. DECISIÓN SOBRE LA INSTALACIÓN DEL CANAL DE TDT TELEDEPORTE.

A la vista de la oferta televisiva actual y la próxima conclusión del contrato en vigor con Telecom Castilla-La Mancha, la presidencia propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO-. Mantener la oferta televisiva actual y renegociar el contenido de la misma a la terminación del actual contrato de mantenimiento de la TDT.

Tras debate, el acuerdo de referencia se adopta en los siguientes términos:

- abstenciones: 0
- votos en contra: 0
- votos a favor: el resto.

4º-. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO PARA 2016.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016 así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los informes del Interventor municipal, y el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de equilibrio, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2016 junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| Presupuesto de gastos 2016 | | |
|----------------------------|----------------------------------|-------------|
| Capítulo | Denominación | Importe |
| 1 | Personal | 37.180,00 € |
| 2 | Corrientes en bienes y servicios | 60.676,87 € |
| 3 | Financieros | 203,60 € |
| 4 | Transferencias corrientes | 0,00 € |
| 5 | Fondo de Contingencia | 524,27 € |
| 6 | Inversiones reales | 21.887,00 € |
| 7 | Transferencias de capital | |
| 8 | Activos financieros | |



AYUNTAMIENTO DE
CENTENERA

| | | |
|--------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|
| 9 | Pasivos financieros | |
| | | total 120.471,74 € |
| Presupuesto de ingresos | | |
| Capítulo | Denominación | Importe |
| 1 | Impuestos directos | 43.500,00 € |
| 2 | Impuestos indirectos | 5.000,00 € |
| 3 | Tasas, precios públicos y otros | 42.171,74 € |
| 4 | Transferencias corrientes | 27.600,00 € |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 2.200,00 € |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | |
| 7 | Transferencias de capital | 0,00 € |
| 8 | Activos financieros | |
| 9 | Pasivos financieros | |
| | | total 120.471,74 € |

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual en los siguientes términos:

Plantilla de personal

| DENOMINACIÓN | Nº de PLAZAS |
|---|--------------|
| 1. PERSONAL FUNCIONARIO | |
| 1.1 Secretario-Interventor (Grupo A.1, CD 30) | 1 |
| 2. PLANES DE EMPLEO | |
| 2.1 Operario Servicios Múltiples-Peón (según convocatoria de subvenciones) | 2 |
| Total | 3 |

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2016 las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

D. Juan Vicente Rivera Martín-Andino y D. Pablo Gómez Ventosa manifiestan su oposición a que se incluya el pago de festejos con dinero público existiendo otras necesidades prioritarias.

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos en contra:
 - D. Juan Vicente Rivera Martín-Andino (Ahora Centenera) y



AYUNTAMIENTO DE
CENTENERA

- D. Pablo Gómez Ventosa (Ahora Centenera)
- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto

5º-. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA.

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que con fecha 9 de diciembre de 2015 se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Vistos los informes de Secretaría e intervención de fecha 9 de diciembre de 2015 favorables al contenido del expediente, la Alcaldesa-Presidenta propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2015, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como se indica a continuación:

Presupuesto de Gastos

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | | DESCRIPCIÓN | Euros |
|---------------------------|-----------|--|-----------|
| Progr. | Económica | | |
| 150 | 210 | AG de Vivienda y Urbanismo. Reparaciones, mantenimiento y conservación | 15.000,00 |
| | | TOTAL GASTOS | 15.000,00 |

Presupuesto de Ingresos

| ECONÓMICA | DESCRIPCIÓN | Euros | |
|-----------|--|----------------|-----------|
| Concepto | | | |
| 112 | Impuesto sobre bienes inmuebles. Rústica | 4.000,00 | |
| 113 | Impuesto sobre bienes inmuebles. Urbana | 11.000,00 | |
| | | TOTAL INGRESOS | 15.000,00 |

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado



AYUNTAMIENTO DE
CENTENERA

plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos en contra:
 - D. Juan Vicente Rivera Martín-Andino (Ahora Centenera) y
 - D. Pablo Gómez Ventosa (Ahora Centenera)
- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto

6º-. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Pablo Gómez Ventosa pregunta si se han recibido los informes históricos sobre la calidad de agua de consumo humano, indicando don Roberto Gómez Monge que se dispone de informes del periodo 2005-2015, momento en el que se presentan al Pleno dichos informes y los últimos análisis para que lo estudien todos los presentes. La Alcaldesa-Presidenta propone hablar con los agricultores para que reduzcan la cantidad de nitrato que emplean en la zona afectada y la Corporación manifiesta, por asentimiento, su voluntad de celebrar una próxima reunión con la finalidad de adoptar las medidas que sean necesarias, efectuando visitas sobre el terreno para comprobar el estado de las instalaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Alcaldesa-Presidenta da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las 16:20 horas del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

Vº Bº La Alcaldesa-Presidenta

El Secretario

Fdo. Pilar Monge Espada

Fdo. José Sanmartín Torres